PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

ACTAS DE LA 25^a REUNION

La Jolla, California (EE.UU.) 27 de octubre de 2000

Coordinador: Jim Lecky (Estados Unidos)

AGENDA

- 1. Apertura de la reunión
- 2. Elección del Coordinador
- 3. Adopción de la agenda
- 4. Aprobación de las actas de la 24ª Reunión del PIR
- 5. Análisis del mecanismo propuesto para añadir capitanes a la lista de capitanes calificados
- 6. Revisión de la lista de capitanes calificados
- 7. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2000
- 8. Revisión de buques calificados para recibir LMD para 2001
- 9. Análisis de lineamientos para determinar posibles infracciones
- 10. Revisión de los datos de los observadores
- 11. Análisis de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR
- 12. Análisis de la base de datos de sanciones
- 13. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Seguimiento del Atún
- 14. Otros asuntos
- 15. Fecha y sede de la próxima reunión
- 16. Clausura

ANEXOS

- 1. Lista de asistentes
- 2. Mecanismo para añadir capitanes a la lista de capitanes calificados
- 3. y 4. LMD para 2000
 - 5. LMD solicitados para 2001
 - 6. Lineamientos para determinar infracciones de embolsamiento
 - 7. Respuestas de los gobiernos a posible infracciones identificadas por el Panel durante sus reuniones 23 y 24
 - 8. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Seguimiento del Atún

La 25^a Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada en La Jolla, California, el 27 de octubre de 2000. El Sr. Jim Lecky, de Estados Unidos, fue elegido Coordinador, y se adoptó la agenda provisciónal sin modificaciones. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

4. Aprobación de las actas de la 24ª Reunión del PIR

México señaló que, bajo el punto 8 de la agenda, se había acordado que la Secretaría incluiría ejemplos de fuerza mayor en sus lineamientos, y que las actas deberían reflejar esto. Con este cambio, y una ligera corrección del texto en español, se aprobaron las actas.

5. Análisis del mecanismo propuesto para añadir capitanes a la lista de capitanes calificados

La Secretaría presentó una propuesta, conforme a la solicitud de la reunión previa del PIR. El Panel aprobó la propuesta con unas modificaciones del último párrafo (Anexo 2).

6. Revisión de la lista de capitanes calificados

La Secretaría presentó información sobre 22 capitanes de pesca que no figuran en la lista actual de capitanes calificados pero que no obstante fueron asignados a buques con LMD durante 2000. Se acordó que la Secretaría informaría a las Partes pertinentes y, en caso necesario, el PIR podría revisar la lista en su próxima reunión.

7. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2000

La Secretaría repasó los LMD para 2000 (Anexos 3 y 4). Los datos preliminares indican que, para el 26 de octubre, 89 de los 109 LMD de año completo asignados para 2000 fueron utilizados, y que la mortalidad media por buque era 13,0 delfines. Ninguno de los 7 LMD de segundo semestre asignados fue utilizado. Un buque rebasó su LMD, otro buque hizo un viaje completo sin observador, y un viaje de un tercero fue solamente parcialmente observado debido a que salió sin el observador a bordo después de hacer escala en puerto en medio del viaje. La Secretaría también informó al PIR que tres buques, dos con LMD de año completo y el otro con LMD de segundo semestre, habían solicitado renunciar sus LMD.

8. Revisión de buques calificados para recibir LMD para 2001

La Secretaría presentó un resumen de los buques elegibles que solicitaron LMD para 2001 (Anexo 5). El PIR acordó remitir la lista a la Reunión de las Partes.

Perú solicitó un LMD de segundo semestre para un buque, y el PIR acordó que, pese a que la solicitud no respetaba la fecha tope del 1 de octubre especificada en el APICD, se otorgaría el LMD siempre que Perú confirmase que el buque satisfacía los criterios para obtener LMD. Posteriormente Perú confirmó que el buque satisfacía dichos criterios.

9. Análisis de lineamientos para determinar posibles infracciones

El PIR aprobó una propuesta preparada por la Secretaría para determinar cuándo "embolsar" delfines debería ser considerado como posible infracción (Anexo 6). El Panel pidió a la Secretaría analizar la aplicación de estas normas, y particularmente el límite de 15 minutos, y, si procediese, presentar un informe al PIR en su próxima reunión.

México sugirió que se enmendase el Anexo VIII(2)b del APICD a "Tener al menos tres lanchas utilizables, dotadas de bridas o postes y cabos de remolque". El Panel acordó recomendar esta enmienda a la Reunión de las Partes.

10. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo co-

rrespondientes a posibles infracciones ocurridas desde la última reunión del Panel.

Durante la revisión de los datos, el PIR acordó formar un grupo de trabajo técnico para elaborar criterios para determinar cuando se podría considerar el soltar la orza como alternativa aceptable a la maniobra de retroceso como método para liberar delfines capturados del cerco.

11. Análisis de acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR

La Secretaría presentó una tabla con las respuestas de los gobiernos a tres tipos de posibles infracciones identificadas por el Panel durante sus reuniones 23 y 24 (Anexo 7).

12. Análisis de la base de datos de sanciones

La Secretaría comentó que hasta la fecha solamente Costa Rica, Estados Unidos y México habían remitido a la Secretaría la información necesaria sobre las sanciones aplicadas por infracciones del APICD, y el Panel recalcó la necesidad de que las Partes proporcionasen esta información a la Secretaría a la brevedad posible. Se acordó que cuando la Secretaría tuviese toda la información, la circularía a las Partes.

13. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Seguimiento del Atún

La Presidenta del Grupo de Trabajo presentó su informe (Anexo 8). El Grupo de Trabajo propuso que se enmendara el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún a fin de permitir a los observadores recolectar información relacionada con el seguimiento del atún si el buque pescara dentro y fuera del Area del Acuerdo durante un solo viaje. El grupo discutió también el problema de los buques que realizan varias descargas parciales durante un solo viaje, y propuso que se enmendase el Sistema para definir cómo se pueden hacer y proporcionar a las Partes copias de los RSA en estos casos. Se acordó que la Secretaría presentaría propuestas para estas dos enmiendas a la primera Reunión de las Partes en 2001.

La Unión Europea pidió que se considerara la cuestión de cómo tratar, en términos de seguimiento del atún, las descargas en puertos de no Partes.

El Grupo de Trabajo recalcó la importancia de que las Partes proporcionasen la documentación de sus planes nacionales de seguimiento de atún a la Secretaría antes del fin de 2000 para circularlos a todas las Partes.

El Panel acordó remitir las recomendaciones del Grupo de Trabajo a la Reunión de las Partes para consideración.

14. Otros asuntos

Ecuador anunció que había establecido un programa nacional de observadores, PROBECUADOR (Programa Nacional de Observadores Pesqueros de Ecuador), que comenzaría a cubrir el 25% de los viajes de pesca de buques ecuatorianos a fines de octubre de 2000. Ecuador expresó su agradecimiento al personal de la CIAT por su apoyo y cooperación en el establecimiento del programa.

15. Fecha y sede de la próxima reunión

El Panel acordó que celebraría su 26ª reunión en La Jolla el 29 y 30 de enero de 2001.

Anexo 1.

PANEL INTERNACIONAL DE REVISION - INTERNATIONAL REVIEW PANEL

25^a REUNION – 25th MEETING

La Jolla, California

27 de octubre de 2000 - October 27, 2000

ASISTENTES – ATTENDEES

MIEMBROS - MEMBERS

COLOMBIA

CLARA GAVIRIA

Ministerio de Comercio Exterior **ARMANDO HERNANDEZ**

DIEGO CANELOS

LUIS RICARDO PAREDES

COSTA RICA

HERBERT NANNE ECHANDI RICARDO GUTIERREZ VARGAS

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

GEORGE HEIGOLD ASDRUBAL VASQUEZ

ECUADOR

RAFAEL TRUJILLO BEJARANO LUIS TORRES NAVARRETE

Ministerio de Comercio, Industria y Pesca

EL SALVADOR

MARIO GONZALEZ RECINOS MARGARITA S. DE JURADO Ministerio de Agricultura y Ganadería ABDON ENRIQUE AGUILLON

Ministerio de Economía

EUROPEAN UNION

ERNESTO PENAS LADO

ALAN GRAY

JUAN IGNACIO ARRIBAS

JAVIER ARIZ GABRIEL SARRO

MEXICO

CARLOS CAMACHO MARA MURILLO CORREA JERONIMO RAMOS PARDO RICARDO BELMONTES ACOSTA GUILLERMO COMPEAN

RAFAEL SOLANA HUMBERTO ROBLES

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente

ANTONIO FUENTES MONTALVO LUIS FUEYO MACDONALD TOBIAS CONTRERAS

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

MARK ROBERTSON

NICARAGUA

MIGUEL ANGEL MARENCO ADPESCA/MEDEPESCA

PANAMA

ARNULFO FRANCO

Autoridad Marítima de Panamá

HUGO ALSINA

PERU

GLADYS CARDENAS Ministerio de Pesquería

UNITED STATES OF AMERICA

REBECCA LENT JIM LECKY ALLISON ROUTT PATRICIA DONLEY PAUL ORTIZ

CHRISTOPHER FANNING WILLIAM JACOBSON NICOLE LEBOEUF STEVE REILLY

National Marine Fisheries Service

VANUATU

EDWARD WEISSMAN

VENEZUELA

LUIS MARRERO LARA

Ministerio de la Producción y el Comercio

FRANCISCO ORTISI ALVIN DELGADO

RAFAEL CASTRO BUSTO

ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS-ENVIRONMENTAL ORGANIZATIONS

KATHLEEN O'CONNELL

Whale and Dolphin ConservationSociety

ALEJANDRO ROBLES

Conservation International-Mexico

CRISTOBEL BLOCK

Humane Society of the United States

INDUSTRIA ATUNERA-TUNA INDUSTRY

JOSE JUAN VELAZQUEZ MACOSHAY

CANAINPESCA

OBSERVADORES - OBSERVERS

GUATEMALA

JAPAN

MAURICIO L. MEJIA ESCALANTE

DAISHIRO NAGAHATA

LUIS ARAGON

TSUYOSHI IWATA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries

MARIA OLGA MENENDEZ

AGEXPRONT

CIAT - IATTC

ROBIN ALLEN, Director ERNESTO ALTAMIRANO PABLO ARENAS **DAVID BRATTEN** MARCELA CAMPA **MONICA GALVAN** MARTIN HALL

BRIAN HALLMAN **BERTA JUAREZ** LESLY RODRIGUEZ MARLON ROMAN ENRIQUE UREÑA **NICHOLAS WEBB**

Anexo 2.

25° REUNION DEL PANEL INTERNACIONAL DE REVISION PROPUESTA DE MECANISMO PARA AÑADIR CAPITANES A LA LISTA DE CAPITANES CALIFICADOS

(Agenda provisional 29 septiembre de 2000, punto 5)

Durante la 24ª Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR), celebrada en San José de Costa Rica el 7 y 8 de junio de 2000, se pidió a la Secretaría presentar a las Partes para su consideración una propuesta de mecanismo para añadir capitanes a la Lista de Capitanes Calificados (la Lista) entre reuniones del PIR.

Este mecanismo debería ser relativamente sencillo y claro. La Secretaría mantiene la Lista, que incluye los nombres de capitanes suministrados por las Partes y aprobados por el PIR. Para ser incluido en la Lista, un capitán necesita satisfacer los requisitos establecidos en el documento titulado *Entrenamiento e identificación de capitanes de pesca calificados para pescar en buques bajo el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines*, acordado en la 19ª reunión del PIR en octubre de 1998. Dicho documento estipula claramente los requisitos para nuevos capitanes, las condiciones necesarias para permanecer en la Lista, y que el PIR necesita aprobar añadiduras a la Lista.

Cabe destacar que un capitán cuya tasa de mortalidad de delfines rebase el promedio del año anterior debe asistir a un seminario para poder permanecer en la Lista, y que se eliminará de la Lista a todo capitán que cometa cualquiera de las infracciones detalladas en la Lista, o que funja de capitán de pesca en un buque de un estado no Parte no cooperante. Si un capitán no cumple cualquiera de los requisitos para permanecer en la Lista, debería ser responsabilidad del gobierno pertinente notificar a la Secretaría para eliminarle de la Lista. Se debería también autorizar a la Secretaría hacerlo tras consultas con el gobierno pertinente.

Normalmente, se tomarían las decisiones sobre añadiduras a la Lista en reuniones del PIR. Si una Parte desea añadir un capitán a la Lista entre reuniones, debería notificar a la Secretaría del nombre del capitán, junto con confirmación de que satisface los requisitos y demás información pertinente. La Secretaría circulará toda la información a los otros miembros del PIR. Se aplicarían las reglas del PIR sobre la votación y, si el capitán es aprobado, su nombre es añadido a la Lista.

Anexo 3.

UTILIZACIÓN DE LMD EN 2000 (al 26 de octubre) 2000 DML UTILIZATION (as of 26 October)

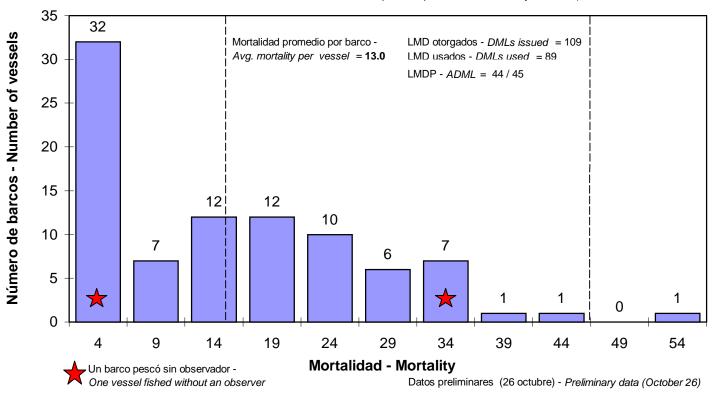
	io completo r DMLs	fuerza	or motivo de mayor e exemptions	LMD de segundo semestre 2 nd semester DMLs					
Asignados	Utilizados	Otorgadas	Utilizados	Asignados	Utilizados				
Issued	Utilized	Allowed	Utilized	Issued	Utilized				
109 ¹	109 ¹ 89		4	7	0				
	de renuncia r requests				de renuncia r requests				
4	2			1					

¹ No incluye un LMD de pesca experimental – Does not include one DML for experimental fishing

Anexo 4.

MORTALIDAD CAUSADA POR BARCOS CON LMD - 2000 MORTALITY CAUSED BY DML VESSELS - 2000

(Uso de LMD = 1 o más lances intencionales sobre delfines; mortalidad en lances experimentales excluída DML use = 1 or more intentional sets on dolphins; experimental set mortality excluded)



Anexo 5.

SOLICITUDES DE LMD PARA 2001 – 2001 DML REQUESTS

	LMD de año completo	LMD de segundo semestre
	Full-year DMLs	Second-semester DMLs
Colombia	5	
El Salvador	1	
México	44	2
Panamá	2	
Perú		1
USA – EEUU	1	1
Vanuatu	5	
Venezuela	24	
Total	82	4

Anexo 6.

25^a REUNION DEL PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

NORMAS PROPUESTAS PARA DETERMINAR CUANDO "EMBOLSAR" DELFINES DEBE SER CONSIDERADO COMO POSIBLE INFRACCION

(Agenda provisional 29 septiembre de 2000, punto 9)

En la Tercera Reunión de las Partes del APICD, celebrada en San José de Costa Rica el 17 de junio de 2000, se discutió extensamente la cuestión de la determinación de cuándo "embolsar" delfines debería ser considerado como posible infracción por el Panel Internacional de Revisión. Se solicitó a la Secretaría redactor normas al respecto.

La Secretaría propone la siguiente definición:

Se considera que un delfín está "embolsado" si permanece vivo en la red después de que:

- 1. El esquife se arrima a la red y la línea de corchos es sujetada al mismo, o
- 2. Se sube la pared de la red para formar la bolsa antes de salabardear el pescado,

Tener un delfín vivo en la red después de "embolsar" es una posible infracción.

La Secretaría propone también que estos caso no sean referidos al gobierno pertinente por el PIR, ni reportados al PIR por la Secretaría, bajo las siguientes circunstancias:

Se realizan esfuerzos razonables para liberar los delfines antes de ser formada la bolsa, inclusive las acciones siguientes:

- Continuar el retroceso hasta transcurridos 15 minutos sin que se libere ninguno de los delfines todavía en la red. Durante todo este período debe haber al menos un tripulante en una balsa en el cerco para ayudar en el rescate de delfines y para arrear a los delfines hacia el ápice del canal de retroceso, y
- 2. Esfuerzos continuados por el tripulante en la balsa para rescatar delfines vivos y liberarlos sobre la línea de corchos una vez terminado el retroceso, pero antes del momento de formar la bolsa.

Anexo 7.

RESPUESTAS PARA TRES TIPOS DE INFRACCIONES IDENTIFICADAS DURANTE LAS REUNIONES 23 Y 24

HOSTIGAMIENTO/INTERFERENCIA AL OBSERVADOR

	N7 1	C:			Respuestas											
	No. de casos	re	Sin respuesta		Bajo investi- gación		No hubo in- fracción		Infracción: sin sanción		Infracción: aviso		Infracción: sanción*		Total	
Ecuador	1	1	(100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	
México	4	0	-	3	(75%)	1	(25%)	0	-	0	-	0	-	4	(100%)	
Panamá	1	0	-	0	-	1	(100%)	0	-	0	-	0	-	1	(100%)	
UE	1	0	-	0	-	1	(100%)	0	-	0	-	0	-	1	(100%)	
USA	2	0	-	2	(100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	2	(100%)	
Vanuatu	1	0	-	0	-	1	(100%)	0	-	0	-	0	-	1	(100%)	
Venezuela	1	0	-	1	(100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	1	(100%)	
Total:	11	1	(9%)	6	(55%)	4	(36%)	0	-	0	-	0	-	10	(91%)	

USO DE EXPLOSIVOS

	NT 1	r 1 G:		Respuestas												
			Sin respuesta		Bajo investi- gación		No hubo in- fracción		Infracción: sin sanción		Infracción: aviso		Infracción: sanción*		Total	
Colombia	3	3	(100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	
México	56	0	-	56	(100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	56	(100%)	
Vanuatu	23	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	23	(100%)	23	(100%)	
Venezuela	71	7	(10%)	0	-	0	-	0	-	0	-	64	(90%)	64	(90%)	
Total:	153	10	(7%)	56	(37%)	0	-	0	-	0	-	87	(57%)	143	(93%)	

LANCES NOCTURNOS

	N7 1	No. de Sin casos respuesta		Respuestas											
	No. de casos			Bajo investi- gación		No hubo in- fracción		Infracción: sin sanción		Infracción: aviso		Infracción: sanción*		Total	
Colombia	2	2	(100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
Ecuador	1	1	(100%)	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
México	13	0	-	9	(69%)	0	-	0	-	4	(31%)	0	-	13	(100%)
Vanuatu	2	0	-	0	-	0	-	0	-	2	(100%)	0	-	2	(100%)
Venezuela	36	5	(14%)	0	-	1	(3%)	0	-	0	-	30	(83%)	31	(86%)
Total:	54	8	(15%)	9	(17%)	1	(2%)	0	-	6	(11%)	30	(56%)	46	(85%)

^{*} Se aplicó o se aplicará una sanción

Anexo 8.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE SEGUIMIENTO DEL ATUN

La Jolla, California (EE.UU.) 27 de octubre de 2000

INFORME DE LA PRESIDENTE AL PANEL INTERNACIONAL DE REVISION

Asistieron a la reunión representantes de Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Japón, México, Perú, la Unión Europea, Vanuatu y Venezuela, Humane Society, Whale and Dolphin Conservation Society, y la industria atunera. Se consideró la agenda adjunta (Anexo A).

Ecuador reportó una modificación de su plan nacional que fue adoptada para resolver las situaciones que surgen cuando un representante de la autoridad nacional no puede ir al encuentro del buque. Bajo este procedimiento, el observador de la CIAT obtiene la firma del capitán en los Registros de Seguimiento de Atún (RSA) y le entrega al capitán una copia de los mismos. El observador no firma los RSA en ese momento, sino que lleva el original a la oficina de la autoridad nacional o, si eso no es posible, a la oficina de la CIAT, donde el observador firma el formulario y se hace una copia para la CIAT. El original firmado es remitido a la autoridad nacional. Ecuador ha proporcionado esta modificación a la Secretaría por escrito.

El Grupo de Trabajo discutió la cuestión de la dificultad de remitir los RSA a la autoridad nacional cuando ésta no venía al encuentro del buque al terminar un viaje, particularmente en vista de que se considera confidencial la información en los registros. Se acordó que los planes nacionales de seguimiento de atún deberían incluir los mecanismos necesarios para proteger la confidencialidad de los RSA y al mismo tiempo proporcionar la documentación *dolphin safe* a los que la requieren.

Se discutió la colección de datos por observadores del Programa de Observadores a Bordo afuera del Area del Acuerdo. Algunas delegaciones consideraron que, si un buque realiza un viaje durante el cual pesca tanto dentro como fuera del Area del Acuerdo, el observador debería tomar datos para el viaje entero, y también incluir en los RSA toda la información correspondiente sobre las capturas. Aunque no existe obligación de cumplir con las disposiciones del Acuerdo en las operaciones de pesca que se realizan fuera del Area del Acuerdo, con objeto de asegurar la transparencia, se debería permitir la recolección de toda la información sobre estos viajes de pesca. Pendiente la aprobación del PIR, el Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría preparar esta modificación del Sistema de Seguimiento de Atún, y se presentará a la primera Reunión de las Partes en 2001 para su aprobación.

El Grupo de Trabajo discutió el problema de buques que realizan varias descargas durante un solo viaje. Pendiente la aprobación del PIR, el Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría preparar una modificación del Sistema de Seguimiento de Atún para definir cómo se pueden hacer copias de los RSA y proporcionarlas a las Partes en el evento de varias descargas parciales. Se presentará esta modificación también a la primera Reunión de las Partes en 2001 para su aprobación.

La Secretaría presentó un informe de progreso sobre el Sistema de Seguimiento de Atún (Anexo B), y varios países informaron de sus avances en la preparación, adopción y/o implementación de planes nacionales de seguimiento de atún. El Grupo de Trabajo acordó que se revisarían estos planes en su próxima reunión, y que con este fin todas las Partes deberían remitir sus planes a la Secretaría antes del fin de 2000 para circularlos a todas las Partes. Hasta ahora la Secretaría ha recibido los planes de Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá y Venezuela.

Notando que varias Partes no enviaban las copias de los RSA completados a la Secretaría, el Grupo de Trabajo recalcó la importancia de cumplir con el requerimiento del Sistema de Seguimiento de Atún de que se enviaran dichas copias a la Secretaría en un plazo de diez días de recibir los formularios. Se acordó que aquellas Partes que no habían proporcionado estas copias para viajes anteriores lo harían a la brevedad posible.

El Grupo de Trabajo celebrará su próxima reunión en conjunto con la 26ª reunión del PIR en enero de 2001.